



**CLAUSULA ADICIONAL No. 1 CONTRATO N° 201900167**

**PARTES:** INTERHUMAN GROUP S.A.S.  
NIT: 901.024.466-0

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU  
NIT. 890.984.761-8

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de Consultoría para realizar diagnóstico, construcción y aplicación de un modelo metodológico, que propenda porque los servidores de la ESU se apropien del modelo de Cultura Organizacional definido para la Empresa para la Seguridad –ESU.

**VALOR INICIAL:** \$50.000.000 INCLUIDO IVA

**PLAZO INICIAL:** Desde el quince (15) de julio y hasta el catorce (14) de noviembre de 2019, que equivalen a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General.

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:** Plazo: Hasta el catorce (14) de diciembre de 2019.

**VALOR TOTAL:** \$50.000.000 INCLUIDO IVA

**PLAZO FINAL:** Hasta el catorce (14) de diciembre de 2019.

La presente constituye cláusula adicional No. 1 al contrato 201900167, para ampliar el plazo, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de Consultoría para realizar diagnóstico, construcción y aplicación de un modelo metodológico, que propenda porque los servidores de la ESU se apropien del modelo de Cultura Organizacional definido para la Empresa para la Seguridad –ESU." previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a. Que el doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019) la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU- celebró el contrato No. 201900167 de 2019 con INTERHUMAN GROUP S.A.S., cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales de Consultoría para realizar diagnóstico, construcción y aplicación de un modelo metodológico, que propenda porque los servidores de la ESU se apropien del modelo de Cultura Organizacional definido para la Empresa para la Seguridad –ESU", por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000), y un plazo de ejecución hasta el 14 de noviembre de 2019.





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- b. Que el supervisor del contrato el 14 de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), presentó la justificación con radicado 2019008074 para ampliar el plazo del contrato hasta el 14 de diciembre de 2019.
- c. Que el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019 establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente."* El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el catorce (14) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**Por lo anterior:**

1. Se modifica el valor del contrato 201900167, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 14 de noviembre de 2019.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Medellín, el 14 de noviembre de 2019.

ESU

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente 

EL CONTRATISTA

  
**MARCELA COUTIN GUTIÉRREZ**  
Representante Legal

Elaboró: Paula Villa Rodríguez – Profesional Universitario de la Unidad de Bienes y Servicios  
Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta – Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

